



## Asamblea Universitaria

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005 -2016-UNTRM/AU

Chachapoyas, 16 MAY 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de noviembre del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 201, inciso "o", establece conceder licencias, hasta por un mes, al personal docente y no docente de la Facultad y elevar al Consejo de Facultad las de mayor duración, las que deben ser ratificadas por el Consejo Universitario;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2015, acordó la modificación del artículo 201 literal "o", del Estatuto Institucional, de acuerdo al siguiente detalle: "Conceder licencias, hasta por 5 días al personal docente y no docente de las Facultades y elevar al Consejo de Facultad las de mayor duración, las que deben ser ratificadas por el Consejo Universitario";

Que, con Resolución Rectoral N° 300-2016-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico, de esta Casa Superior de Estudios, del 16 al 23 de mayo del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada de la titular;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Asamblea Universitaria

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005 -2016-UNTRM/AU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** en vías de regularización el artículo 201 literal "o", del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

Conceder licencias, hasta por un mes, al personal docente y no docente de la Facultad y elevar al Consejo de Facultad las de mayor duración, las que deben ser ratificadas por el Consejo Universitario


### DEBE DECIR:

Conceder licencias, hasta por 5 días, al personal docente y no docente de las Facultades y elevar al Consejo de Facultad las de mayor duración, las que deben ser ratificadas por el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.  
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)